



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

RELACIÓN DE ASOCIACIONES ESTUDIANTILES DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA QUE VAN A SER PROPUESTAS, POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, PARA LA ADJUDICACIÓN O DESESTIMACIÓN DE SUBVENCIONES CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 18 DE OCTUBRE DE 2023, CON INDICACIÓN DE LAS CUANTÍAS PROPUESTAS DE LAS CONCEDIDAS Y LAS CAUSAS DE DENEGACIÓN DE LAS DESESTIMADAS.

La Comisión de Selección, en reunión celebrada el 16 de noviembre de 2023, propone la concesión de las siguientes ayudas a las Asociaciones relacionadas:

Nº INSCRIPC. ASOCIACIÓN	ASOCIACIÓN	IMPORTE CONCEDIDO
3	ASOC. IAESTE IDML	500,00
5	ASOC. IAESTE QMML	500,00
14	ASOC. AIESEC	500,00
20	ASOC. MALAKA AMBIENTAL	750,00
45	ASOC. TUNA DE PERITOS DE MÁLAGA	750,00
IMPORTE TOTAL		3.000,00

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-b302-5ef0-cea0-279c-5479-c655-0915-f840

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : HELIA MARTIN CEREZO | FECHA : 17/11/2023 13:14 |

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-10a6-ee0d-773c-246c-650e-2eb3-3389-b2ff

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : UNIVERSIDAD DE MÁLAGA | FECHA : 17/11/2023 13:26

FIRMANTE(2) : JOSE FRANCISCO MURILLO MAS | FECHA : 17/11/2023 13:35 |





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

La Comisión de Selección propone denegar la ayuda a las Asociaciones abajo relacionadas:

Nº INSCRIPC. ASOCIACIÓN	ASOCIACIÓN	CAUSA DE DESESTIMACIÓN
4	ASOC. IAESTE IFML	3
53	ASOC. ERASMUS STUDENT NETWORK	3
75	ASOC. TUNA FEMENINA DE CIENCIAS DE LA SALUD	3
87	ASOC. AUTOEDICIONES PERITA	3, 5

CAUSAS DE DESESTIMACIÓN

- 1.- No estar registrada en el Registro de Asociaciones de la UMA a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- 2.- No aportar presupuesto de gastos de las actividades propuestas.
- 3.- No cumplir el requisito del mínimo de socios universitarios y/o Junta Directiva formada totalmente por socios universitarios.
- 4.- No aportar memoria justificativa de la realización de las actividades subvencionadas en las dos últimas convocatorias de ayudas.
- 5.- No haber presentado impreso de solicitud.
- 6.- No haber presentado memoria descriptiva de las actividades propuestas.
- 7.- Poder obtener subvención por otra vía más adecuada a la naturaleza de la actividad.
- 8.- No estar adaptada al nuevo Reglamento de Asociaciones.

Se notifica a los interesados que contra la presente propuesta de resolución podrán presentar alegaciones, aportar documentos u otros elementos de juicio en el plazo de 10 días hábiles ante la propia Comisión de Selección.

Málaga, 17 de noviembre de 2023

VºBº.: EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

José Francisco Murillo Mas

Fdo.: LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN

Helia Martín Cerezo

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-b302-5ef0-cea0-279c-5479-c655-0915-f840

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : HELIA MARTIN CEREZO | FECHA : 17/11/2023 13:14 |

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-10a6-ee0d-773c-246c-650e-2eb3-3389-b2ff

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : UNIVERSIDAD DE MÁLAGA | FECHA : 17/11/2023 13:26

FIRMANTE(2) : JOSE FRANCISCO MURILLO MAS | FECHA : 17/11/2023 13:35 |

